

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha: 25/04/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2014 00206	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE ARMENIA - CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA	ELSA FLOREZ RESTREPO	Sentencia Primera Instancia Se accede a las pretensiones.	22/04/2016	233-2	2
63001 33 33001 2015 00336	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSÉ ELIVAR ESPINOSA	CREMIL	Auto que deja sin efecto providencia que rechazó la demanda	22/04/2016		
63001 33 33001 2015 00336	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSÉ ELIVAR ESPINOSA	CREMIL	Auto admite demanda	22/04/2016		
63001 33 33001 2015 00359	Ejecutivo	HIPOLITO BARRIOS SILVA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que libra mandamiento de pago	22/04/2016	224-2	Principa l 1
63001 33 33001 2015 00359	Ejecutivo	HIPOLITO BARRIOS SILVA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto decreta medida cautelar	22/04/2016	5-6	Medidas
63001 33 33001 2016 00140	Acción de Reparación Directa	GERMAN ALVAREZ COCK	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	Auto que resuelve reposición REVOCAR el auto del 14 de abril de 2016 mediante el cual el Despacho denegó el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la acción. En su lugar dispone conceder el recurso de	22/04/2016	92	1
63001 33 33001 2016 00192	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA MOSCOSO MORENO	FOMAG	Auto admite demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de VEINTIÚN MIL PESOS (\$21.000) MCTE	22/04/2016	28	1
63001 33 33001 2016 00193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LUCIA CARDONA LOPEZ	FOMAG	Auto admite demanda	22/04/2016		
63001 33 33752 2014 00093	Acción de Reparación Directa	MARIA ELENA CASTIBLANCO BAQUERO	MUNICIPIO DE GENOVA	Auto de llamamiento en garantía Se llama en garantía a la Aseguradora Solidaria de Colombia, se requiere al Municipio demandado para que consigne arancel judicial y allegue copias.	22/04/2016	171	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELISA MARÍA GÓMEZ ROJAS
SECRETARIO